

[Handwritten signature]

1 ADDENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL MAG-IDA

2 Nosotros, OSVALDO PANDOLFO RIMOLO, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, cédula
3 de identidad Nº 9-024-115- vecino de San José, en mi calidad de Ministro de
4 Agricultura y Ganadería a.i., según Acuerdo Ejecutivo Nº 144 de 16 de enero de
5 1987, publicado en la Gaceta Nº 66 de 6 de abril de 1987, en adelante
6 denominado "EL MINISTERIO" y SERGIO QUIROS MAROTO, mayor, casado, Empresario
7 con cédula de identidad Nº 2-115-040, en su condición de Presidente Ejecutivo
8 con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del Instituto de
9 Desarrollo Agrario, según consta en Sección Personas del Registro Público,
10 tomo ochenta y cinco, folio setenta y cuatro, asiento ciento noventa y siete,
11 cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos-ciento cuarenta y
12 tres-once, llamado en lo sucesivo "EL IDA", convenimos en realizar un addendum
13 al Convenio Interinstitucional MAG-IDA, suscrito el dos de abril de mil
14 novecientos ochenta y siete y refrendado por la Contraloría General de la
15 República mediante oficio Nº 4941 de 20 de mayo de 1987 al tenor de las
16 cláusulas que seguidamente se detallan:-----

17 ANTECEDENTES:

18 Que el asentamiento de Coto Sur, promovido por el Instituto de Desarrollo
19 Agrario (I.D.A.), está ubicado en los Cantones de Corredores y Golfito de la
20 Provincia de Puntarenas; cuenta con una extensión aproximada de 30.000
21 hectáreas, dentro de las cuales existen dos mil parcelas de distribución
22 equitativa para el desarrollo, con aptitud agrícola y pecuaria.-----

23 Que se enmarca en esta zona un Proyecto de Desarrollo Agroindustrial con una
24 área de influencia de 13.000 has, el cual tiene dentro de sus componentes
25 principales la siembra de 4.500 has de palma africana y 500 has de cacao.-----

26 Que se estableció la Unidad Ejecutora (U.E.) del Proyecto como un órgano
27 adscrito al IDA, que es la Institución encargada de establecer los mecanismos
28 necesarios para el cumplimiento de los programas establecidos. Con base en
29 este Proyecto de incentivación a la producción agrícola en la zona, es que el
30 Ministerio de Agricultura y Ganadería (M.A.G.) concretaron la firma del -

1 CONVENIO DE COOPERACION que sirve de marco legal al presente Addendum.-----
2 Dicho Convenio establece dos objetivos: 1. El desarrollo de una fins
3 ca demostrativa técnico-experimental llamada "Centro Demostrativo y de
4 Extensión de Caucho". 2. Cooperación entre personal técnico de ambas
5 Instituciones para fortalecer el Programa de Extensión y Asesoría dentro de la
6 Región Coto Sur, para un mayor beneficio de todos los agricultores y por ende
7 del país.-----

8 CLAUSULA PRIMERA: Para una mejor operacionalidad del Centro Demostrativo y de
9 Extensión de Caucho y una estrecha coordinación en la asistencia técnica se
10 formará una Comisión Local Técnica representada por las partes, de la siguiente
11 forma: El Agente de Extensión Agrícola del MAG en Laurel. El Jefe Regional del
12 IDA y el Jefe de la Sección Técnica de la U.E. en Laurel.-----

13 CLAUSULA SEGUNDA: La programación y dirección de las actividades a desarrollar
14 serán regidas por la Comisión Local la cual tendrá las siguientes atribuciones:
15 1. Programará los ensayos experimentales y/o demostrativos y revisará los
16 diseños a desarrollar en Centro o en otras parcelas con condiciones apropiadas
17 para los mismos. 2. Organizará las actividades de capacitación a los
18 beneficiarios del Proyecto, tales como: Días de campo, charlas prácticas y
19 seminarios informativos y de capacitación. 4. Establecerá las medidas de los
20 especialistas requeridos para un mejor desenvolvimiento de los mismos en su
21 campo. 5. Efectuará las evaluaciones de los experimentos y prácticas
22 establecidas para sacar provecho de los mismos y aplicarlos prácticamente en la
23 mejor forma dentro del Proyecto. 6. Conocerá los informes mensuales
24 presentados por el Técnico de "EL MINISTERIO" destacado en el Centro, los
25 evaluará y dará el informe pertinente. 7. Realizará la coordinación a nivel
26 interinstitucional para el mejor aprovechamiento del Programa, de los recursos
27 y de sus logros.-----

28 CLAUSULA TERCERA: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE "EL MINISTERIO":-----
29 Corresponde a "EL MINISTERIO": a) Brindar la asistencia técnica requerida
30 hasta donde su capacidad de recursos lo permita, a aquellas actividades produc-

1 tivas no involucradas en la zona de influencia del Proyecto Agroindustrial,
2 así como a las áreas no cubiertas por el mismo, dentro del asentamiento Coto
3 Sur. b) Disponer de asistencia especializada en aquellos casos que ameriten
4 un asesoramiento técnico adecuado. c) Someter a conocimiento de la Comisión
5 Local los diseños de experimentos para eventualmente llevar a cabo su
6 ejecución. d)) Aprovechar el Centro como un medio de reproducción y
7 distribución de material vegetativo mejorado. e) Coordinar la instalación de
8 una estación agrometeorológica. f) Coordinar el envío de muestras para el
9 análisis de suelo y/o foliar, y brindar las respectivas recomendaciones a los
10 técnicos que lo soliciten. g) Dictar charlas sobre las actividades
11 desarrolladas en el Centro y atender a los visitantes. Aportar el material
12 didáctico requerido para estos fines. h) Velar por el cumplimiento de las
13 leyes establecidas para sanidad vegetal y animal. i) Elaborar y exponer a la
14 Comisión Local los informes mensuales de las actividades del Centro y de las
15 que se generen en otras parcelas. Asimismo deberá incluir las necesidades de
16 insumos y mano de obra aportada, basado en una programación anual.-----

17 CLAUSULA CUARTA: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL I.D.A.

18 Corresponde a "EL IDA" : a) Aportar aproximadamente 7 y 1/2 hectáreas de
19 terreno en Finca Caucho, para ser destinadas como Centro Demostrativo, cuyas
20 actividades serán regidas por la Comisión Local. b) Suministrar los insumos
21 necesarios para que se lleven a cabo las actividades normales del Centro, de
22 acuerdo a la programación que de "EL MINISTERIO". c) Facilitar el equipo
23 agrícola y materiales requeridos para la adecuada ejecución de dichas
24 actividades. d) Dentro del área aportada deberán incluirse plantaciones de
25 cacao, poró y guanábana que se encuentran establecidas en la finca. Además
26 cederá las plántulas y semilla de palma y cacao respectivamente, requeridas
27 por los modelos establecidas por la Comisión Local. e) Brindar la mano de
28 obra requerida para las labores específicas del Centro. f) Participar en la
29 elaboración y dictado de charlas para capacitación .-----

30 CLAUSULA QUINTA: Son funciones y responsabilidades de la Unidad Ejecutora del

1 Proyecto Agroindustrial.-----

2 a) Dar apoyo logístico para actividades de capacitación y extensión. b)

3 Promover las actividades desarrolladas en el Centro para los beneficiarios del

4 Proyecto. c) Establecer piezómetros en lugares estratégicos del Proyecto,

5 para llevar el control del nivel freático. d) Brindar la asistencia técnica

6 en los cultivos de palma africana y cacao, a desarrollar en el área de

7 influencia del Proyecto Agroindustrial. e) Promover y apoyar las

8 organizaciones existentes, referidas a los dos cultivos mencionados.-----

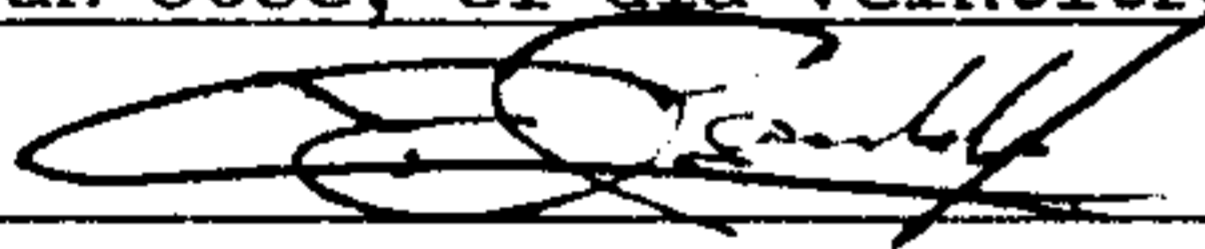
9 CLAUSULA SEXTA: El presente addendum entrará en vigencia a partir de la fecha

10 de su firma y tendrá la duración estipulada en el Convenio original.-----

11 Leído lo anterior a las partes y estando conformes, lo firmamos en la Ciudad

12 de San José, el día veintitres de abril de mil novecientos ochenta y ocho.-----

13



14 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA a.i.

15 Osvaldo Pandolfo Rímolo

16

17 EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO

18 AGRARIO

19 Sergio Quirós Maroto

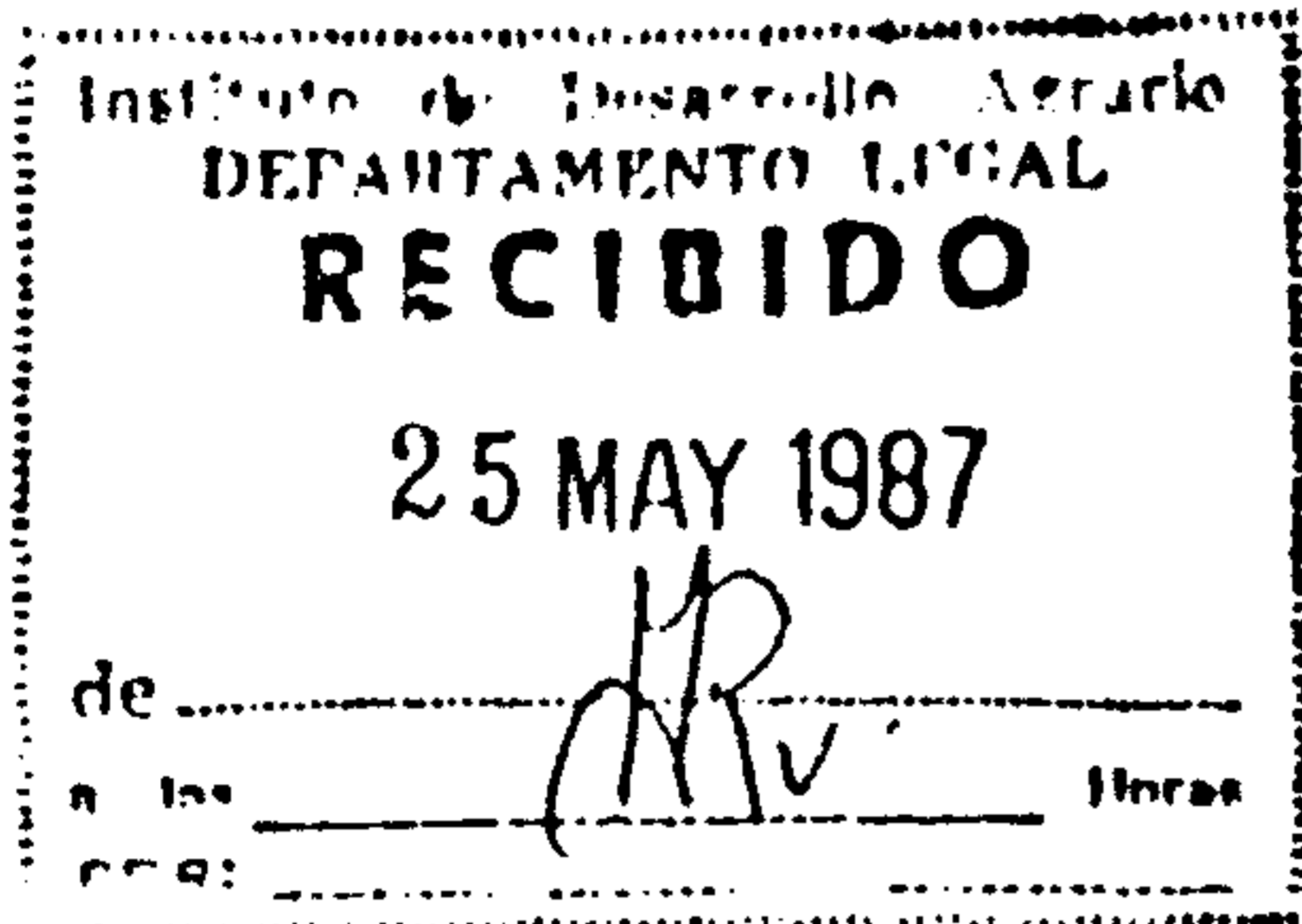
20

21



22

San José, 20 de MAYO de 1987



Referencia: CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL INSTI-
TUTO DE DESARROLLO AGRARIO Y EL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERIA

Señor
Lic. Jorge Manuel Solano Chinchilla
Jefe Departamento Legal
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Estimado señor:

Me complace referirme a su oficio No. DL-0583-87 del 4 de MAYO del
año en curso, en el cual solicita la aprobación del contrato celebrado entre INSTITUTO DE DESA-
RROLLO AGRARIO y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Una vez realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del mismo,
me permito devolverlo debidamente refrendado por encontrarlo ajustado a derecho.

Atentamente,

DEPARTAMENTO LEGAL

LICDA. MARIA DEL C. VIQUEZ A.
SUB-DIRECTORA

Adjunto:

cc: archivo (1) y ant.
NI: 7135
1439-L-87
HCB/lcp

Of. 086-88 DRPS
San Isidro de El General
15 de marzo de 1988

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
21 MAR. 1988
RECIBIDO

Lic. Eduardo Zumbado
Director Asesoría Jurídica
Ministerio Agricultura y Ganadería
San José

Estimado señor:

Siendo Ministro de Agricultura y Ganadería el Ing. Alberto Esquivel Volio, firmó un convenio con el Ing. Sergio Quirós Maroto, comprometiéndose la participación del MAG como apoyo en el Proyecto Agroindustrial de Coto Sur.

Basado en ese convenio, entre esta Dirección Regional y la Dirección del Proyecto, se redactó el reglamento que adjunto, que debe ser aprobado por las dos instituciones.

Por tal razón le solicito realizar las gestiones legales necesarias dentro de la institución, ya que mientras no esté debidamente aprobado, la oficina del IDA en Laurel no aporta lo comprometido en el Capítulo VI y la época de siembra pasa.

Atentamente,

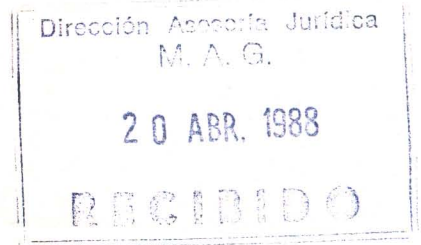
DIRECCION REGIONAL PACIFICO SUR

Ing. Gilberto Araya Soto
DIRECTOR REGIONAL



cc: Ing. José Miguel Carrillo
Archivo

Of. 145-88 DRPS
San Isidro de El General
15 de abril de 1988



Lic. Patricia Leandro Tabash
Abogada
Dirección Asesoría Jurídica
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimada Licenciada:

En atención a su oficio 438-DAJ del 5 de abril último, me permito adjuntarle fotocopia del documento "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL MAG-IDA".

Sin otro particular, atentamente.

DIRECCION REGIONAL PACIFICO SUR


Ing. Gilberto Araya Soto
DIRECTOR REGIONAL

cc: archivo

